



Buenos Aires, 10 de mayo de 2010

RES. PRESIDENCIA N° 68/2010

VISTO :

La Actuación CM N° 9945/10, la Resolución CM N° 43/2009, y,

CONSIDERANDO:

Que por actuación N° 9945/10, el Sr. Presidente de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dr. Pablo Bacigalupo la designación de la Srta. Tatiana Muñiz en el cargo de Auxiliar.

Que al respecto se dio intervención al Departamento de Relaciones Laborales quien se pronunció mediante Dictamen N° 76/10, informando que el cargo de Auxiliar se encuentra sin cubrir a raíz de la promoción interina de la agente María Laura Accetta al cargo de Escribiente, conforme Res. DFH N° 43/10.

Que, por otra parte con el objetivo de agilizar los trámites administrativos relacionados con los ingresos externos interinos, las promociones interinas y los pases internos de las áreas jurisdiccionales y en atención a la maximización de las prestación del servicio de justicia el plenario del Consejo de la Magistratura dictó la Resolución CM 43/09.

Que mediante dicha resolución se facultó a la Presidencia del Consejo de la Magistratura a resolver las propuestas de ingresos externos interinos elevadas por la Dirección de Factor Humano, con la posterior ratificación del Plenario.

Que en virtud de lo expuesto, no habría obstáculo alguno para dar trámite favorable a la propuesta de designación de la Srta. Tatiana Muñiz (Inscripto en el Registro de Aspirantes bajo el N° 5782), en el cargo de Auxiliar, para desempeñarse en la sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras dure la promoción interina de la agente María Laura Accetta.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Designar a la Srta. Tatiana Muñiz, DNI 34.435.382, en el cargo de Auxiliar, para desempeñarse en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras dure la promoción interina de la agente María Laura Accetta.

Art. 2°.- Remítanse los antecedentes a la Secretaría de Coordinación, para su tratamiento por el Plenario.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnico, a la Secretaría de Coordinación, a la Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, a la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, a la Dirección de Factor Humano, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 68 /2010.

Dra. María Teresa Moya
Presidenta
Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.